

RIO GALLEGOS, 29 NOV. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 18650/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 de los presentes actuados obra Nota presentada por el Director del Programa de Formación de Grado: Licenciatura en Administración – PREGO y TUGO, mediante la cual informa respecto a la necesidad de cobertura de la asignatura Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística" que se dictará en el primer cuatrimestre de 2005;

QUE a fs. 3 obra Nota N° 505/04 presentada por el Secretario Académico, en tal sentido;

QUE a fs. 8 el Sr. Decano solicita autorización para realizar un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Asistente de Docencia Dedicación Simple Asignatura Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística" y sugiere la designación de la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado proponiendo para tal fin a los docentes Gonzalo MIRANDA, Carlos VACCA y Daniel SCHINELLI, en carácter de titulares y al C.P.N. Eugenio LOPEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 5 obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE puesto a votación es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 015/96 del Consejo Superior;

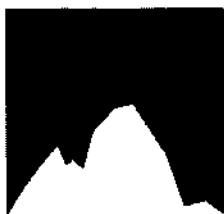
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría: Asistente de Docencia Dedicación: Simple Asignatura Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística", en la División Administración, del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir un cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación: Simple Asignatura Optativa Electiva "Dirección y Administración Turística", en la División Administración, a los docentes que en cada caso se indican: Lic.





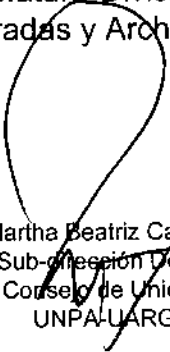
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

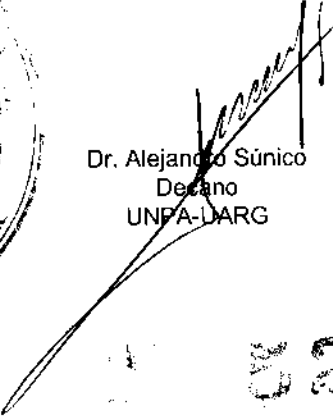
// 2.-

Gonzalo MIRANDA, Lic. Carlos VACCA y Lic. Daniel SCHINELLI, como titulares y al C.P.N. Eugenio LOPEZ como suplente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura División Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

820